



DECRETO ALCALDICIO N° 612
TERMINO DE CONTRATO ANTICIPADO
QUE INDICA

REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 14.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MIUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO".

El Decreto Alcaldicio N°376 de fecha 05.02.2025, que autoriza adjudicar de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MIUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO".

El Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 25.02.2025, mediante el cual aprueba contrato y autoriza emisión de órdenes de compra para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MIUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO".

El memo N°373 de fecha 27.02.2025 de la Dirección de Secretaría Municipal que solicita autorizar dar termino de contrato anticipado entre don Alexis Antonio López Molina, Rut [REDACTED] y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, por "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO", a partir del día 18 de febrero del 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE término de contrato anticipado entre don Alexis Antonio López Molina, Rut [REDACTED] y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, por "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO", a partir del día 18 de febrero del 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/VGG/TPD/JML/jml
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO